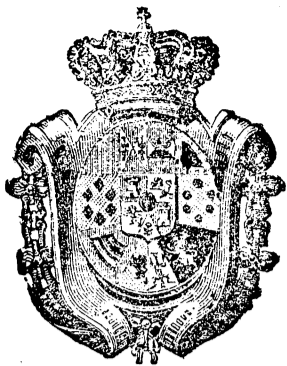


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 3133.

SABADO 6 DE MAYO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

S. A. el Regente del Reino, por resolución de 3 del corriente mes, se ha servido conferir la sargentía mayor de la plaza de la Corona al coronel graduado D. Cristóbal Domingo, gobernador que fue de Monzon, declarándole el empleo de coronel vivo y efectivo de infantería.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

Sesion del día 5 de Mayo de 1843.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GOMEZ BECERRA.

Se abrió á la una, y leída el acta de la anterior por el Sr. Secretario Iriarte fue aprobada.

El Senado quedó enterado de un oficio del Sr. marques de Guadalcázar, Senador por Córdoba, en que acusa el recibo de la circular relativa á la concurrencia á las sesiones de los Sres. Senadores que no se han presentado en esta legislatura, y manifiesta que atribuciones interesantes no le habian permitido asistir hasta ahora.

Pasó á la comision de Actas una exposicion de la diputacion provincial de Alicante sobre la ley de reemplazos.

A la de Peticiones pasó otra exposicion de varios vecinos de Jijon rogando al Senado que encomiende al Gobierno la necesidad de celebrar un tratado con la Francia para la mutua supresion de las aduanas de las fronteras.

Se acordó tener presente en su caso y dia las solicitudes de licencia que hacen los Senadores D. Andres Garcia Camba y D. Juan Aldama.

ORDEN DEL DIA.

Discusion del dictámen de la comision de Actas sobre las elecciones de la provincia de Toledo, y admision de D. Estéban Abad.

La comision opina debe admitirse á D. Estéban Abad. El Sr. ONDOVILLA, en contra: Habiendo reconocido el expediente, no he encontrado en él las actas de las segundas elecciones: esto en mi concepto es un defecto sustancial, pues siendo las primeras la base de las segundas, mal puede conocerse su validez ó nulidad, y me parece que estando tan reciente el precedente de las elecciones de Zamora, la comision debia haber reclamado, como se hizo entonces, las actas de las primeras elecciones.

Para concluir haré mencion de dos de las varias protestas que aparecen en estas elecciones; una es la de haberse incluido en las segundas elecciones al marques de Zayas, comandante de la provincia de Toledo, y otra haber estado en juego en las mismas el gobernador ó vicario general eclesiástico, cuando la ley electoral previene que no sean Senadores ni Diputados en una provincia los comandantes militares y vicarios eclesiásticos de la misma.

Como que el vicio de las segundas elecciones en la inclusion de estas personas puede venir muy bien de las primeras, extraño mucho que la comision no haya pedido las actas de estas, mucho mas cuando ha pedido las de las elecciones de los distritos electorales.

El Sr. OCHOA: La comision no ha creído oportuno pedir las actas de las primeras elecciones de Toledo, y cree que para estas no pueden servir de precedente las de Zamora, pues en aquellas hubo protestas que en estas no hay.

Ademas, el Sr. Ondovilla no ha estado exacto al decir que el marques de Zayas es comandante general de Toledo; pues si ahora se halla encargado de aquella comandancia, es por pertenecerle por ordenanza como coronel del provincial de Toledo.

En cuanto al vicario eclesiástico nada se dijo en las primeras elecciones: por consiguiente ambos señores, incluidos en la lista de las nueve, pasaron á ser candidatos en las segundas elecciones; y prescindiendo de la legalidad de este acto, no habiendo tenido estos señores la mayoría relativa para entrar en la terna de los Senadores propuestos, creo que es inútil lo que quiere el Sr. Ondovilla.

El Sr. ONDOVILLA: El Sr. Ochoa acaba de confesar que hubo reclamacion en las primeras elecciones con respecto al comandante general de la provincia de Toledo, y que se resolvió que no era tal comandante general. S. S. ha querido hacer distincion entre los comandantes generales que son nombrados *ad hoc* por el Gobierno, y los comandantes generales en quienes recae el mando de una provincia accidentalmente; y si S. S. atiende al espíritu de la ley, que es el evitar la influencia que puedan ejercer en la provincia de su mando, verá que no hay semejanza de diferencia, y que solo la reclamacion era bastante para que se hubiese pedido el acta de las primeras elecciones, y por lo mismo lo mejor que pudiera hacer la comision era retirar su dictámen, pedir las actas de primeras elecciones, y presentarlo nuevamente, rectificándolo ó dándolo de nuevo, segun resultase de su examen.

El Sr. OCHOA: Yo no he dicho que haya protesta: lo que he dicho es que en la eleccion primera se trató de este asunto, del marques de Zayas, y que por unanimidad se decidió que no habia inconveniente, porque no habia tal mando militar de la provincia, puesto que no habia nombramiento ni interino ni en propiedad: ademas que no viniendo en la propuesta, tampoco hay necesidad que nos ocupemos de esto.

No habiendo quien tuviese pedida la palabra, se puso á votacion y fue aprobado el dictámen de la comision.

Se procedió á la discusion del dictámen de la misma, que proponia la admision de D. Estéban Abad, nombrado Senador por dicha provincia, y despues de una ligera discusion, en que tomaron parte los Sres Ondovilla, Ochoa, Camba, marques de Valgorneta y Lasaña, se acordó volviere á la comision.

Continuacion de la discusion por párrafos del proyecto de mensaje.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion del párrafo 4º del Sr. Campuzano tiene la palabra en contra.

El Sr. CAMPUZANO: No comprendo qué utilidad pueda traer esta discusion, á no ser la de complicar mas y mas una posicion ya muy desagradable, cual es en la que hoy nos encontramos con Ministerio y sin Ministerio: digo esto porque propiamente no puede llamarse Ministerio uno que ha dado su dimision cuando esta ha sido aceptada. Parecia regular que para poder seguir esta discusion se hubiese dado un decreto, por el cual se autorizara á los Sres. Ministros para continuar en el ejercicio de sus funciones, porque los Ministros actuales son de hecho, y dudo que constitucionalmente lo sean de derecho.

Por otro lado es doblemente grave este inconveniente tratándose de la cuestion que hoy ocupa al Senado; y aqui no puedo menos de hacer una observacion, y es que el carácter mismo de este cuerpo exigia que no se hubiese tratado aqui de la contestacion al discurso del Trono hasta que se hubiese hecho en el Congreso, porque natural es que este cuerpo, que en esta ocasion como en todas, ejerce funciones de cuerpo conservador, sirva para poner coto á las resoluciones del otro cuerpo, y no pueda ser acotado por él. De consiguiente en buena lógica, en buena razon politica y parlamentaria, la discusion de la contestacion al discurso de la Corona debia verificarse antes en el Congreso que en este cuerpo, y mas particularmente tratándose de materias de Hacienda, en las que el Senado es inferior al Congreso, y á quien la Constitucion da cierta preferencia en esta misma materia.

Convengo en las doctrinas económicas que ha anunciado ayer el Sr. Ferrer, tanto respecto á empréstitos, cuanto á la deuda; pero de la misma opinion de S. S. con respecto á la deuda deduzco que el orden del día 5 de Abril, relativa al 3 por 100, se excedia de las facultades del poder ejecutivo; mas no hallándose presente el Sr. Ministro de Hacienda, renunció la palabra.

El Sr. conde de ALMODOVAR, *Ministro de Estado*: El Sr. Ministro de Hacienda está ocupado en este momento, y no puede tardar en llegar.

El Sr. CAMPUZANO: Debo hacer presente que yo no tenia intencion de hacer cargos al Sr. Ministro de Hacienda: solamente habia pensado hacer algunas indicaciones para su propia conveniencia.

El Sr. conde de ALMODOVAR, *Ministro de Estado*: El señor Ministro de Hacienda no teme que se le hagan cargos; y si se le hacen, contestará á ellos, aunque el objeto principal por que viene á este banco es á dar aclaraciones. Hoy ha estado ya aqui; ha sido llamado para una cosa urgente, pero volverá inmediatamente.

Ya que estoy en el uso de la palabra voy á contestar á una expresion del Sr. Campuzano. Ha dicho S. S. que los Ministros actuales son de hecho y no de derecho. Yo contesto á S. S. que el Ministerio lo es de hecho y de derecho, porque nadie le ha quitado este derecho, porque no puede haber un Ministerio de hecho que no lo sea de derecho, y porque tiene sobre si la responsabilidad hasta el momento de ser reemplazado. Asi pues hoy es tan Ministerio como el dia en que juró.

El Sr. CALATRAVA, *Ministro de Hacienda*: Una cuestion urgente me obligó á retirarme del Senado: de consiguiente no he tenido el gusto de oír al Sr. Campuzano; si bien, segun me han dicho, parece que S. S. ha echado de menos mi presencia. Ahora que estoy presente yo estimaria mucho que S. S. manifestase lo que tuviese por conveniente.

El Sr. CAMBA: Precisamente este párrafo, en el que he pedido la palabra en contra, es un párrafo con el cual estoy tal vez mas conforme en su redaccion. Mi objeto pues al tomar la palabra en este sentido ha sido usar de ella cuando estuviese presente el Sr. Ministro de Hacienda, porque ayer S. S., contestando á los discursos que se habian pronunciado en el Senado, dijo, haciendo un elogio de los contratos y operaciones del tiempo en que S. S. ha desempeñado el ministerio, que se habia hecho un contrato en otra época, cuyo contrato determinó S. S. con el nombre de célebre y del de las firmas, que es precisamente muy conocido; y aun creo yo haber oído á S. S. decir que ha sido muy oneroso y vergonzoso. No entendi bien al Sr. Ministro esta última palabra, que á haberla oído, entonces mismo hubiera pedido la palabra. El objeto pues que me mueve á usar de ella es contestar á lo dicho por S. S. en este punto.

El Sr. Ministro de Hacienda mismo ha indicado ayer la necesidad en que se habia visto el Gobierno para tratar de la conversion del 3 por 100, y pagar dos semestres que estaban vencidos.

S. S. dijo ayer que faltando medios, faltando arbitrios para satisfacer este 3 por 100, puesto que tenia atenciones muy graves que cumplir, el Gobierno se habia visto en la dura necesidad de no poder cumplir.

El Gobierno, la administracion de entonces, á la cual he tenido la honra de haber pertenecido, tenia los intereses dispuestos para esas y otras atenciones cuando ocurrió la célebre revolucion de Octubre, desgraciada para todos los españoles. Esta circunstancia, que originó gastos extraordinarios, y tan extraordinarios como los que el actual Gabinete ha tenido que hacer con otro motivo muy parecido, ha obligado á disponer de aquellos fondos con que el Gobierno contaba. Sin embargo, el Gobierno entendia que era de absoluta necesidad hacer un esfuerzo para cumplir aquella palabra empeñada, y al efecto trató de

ver por qué medio podia verificarse. Hizo varias indicaciones; el señor Ministro actual de Hacienda debe saberlo, porque el expediente debió estar en el ministerio de Hacienda: hizo varias indicaciones, y hubo un particular que se ofreció á hacer la conversion por un medio por ciento de comision; y no habiendo quien mejorase, el Gabinete la aceptó. Y debo decir aqui, en honor del Presidente del Consejo de Ministros entonces, que en su opinion siempre le pareció cara: sin embargo, era urgente, y en consideracion á esto el Gabinete aprobó el contrato.

Pasados algunos dias de esta aprobacion empezó á decirse, como se suele hablar, que el contrato era oneroso, y que habia quien lo hacia por menos: los Ministros que formaban aquel Gabinete, que no ceden á nadie en delicadeza, honor y honra, y que han merecido ser calificadas aqui por sus adversarios de un modo honorífico, y en ello no se les ha hecho mas que justicia, se reunieron y empezaron á conferenciar sobre los medios que se podrian emplear para hacer mas moderada la comision, y entre ellos fue uno el de hablar francamente al contratista. Yo, que tenia menos conocimiento con esta persona, pues no habia tenido el gusto de visitarla, deseoso de llevar á efecto el encargo del modo mas útil, me comprometí á hablar con él aquella misma noche, y al efecto le cité para la secretaria donde me hallaba. Manifestéle la situacion en que nos encontrábamos, puesto que se habia corrido la voz de que habia quien lo hacia á menos precio: le dije que estaba el contrato hecho; que el Gobierno se hallaba dispuesto á cumplirle; pero que se apelaba á su generosidad; y debo decir en honor del contratista que en el acto desistió de su contrato, y autorizó al Gobierno para celebrar uno nuevo, y citar á todas las personas que desearan interesarse en él.

En esta situacion se hicieron nuevas licitaciones oficiales, de las que hay documentos; y hechas estas comunicaciones, se presentaron proposiciones con menos ventajas de las que contenia la primitiva contrata. Desvanecidas por ridiculas las voces alarmantes de que habia quien lo hiciese por menos precio, se presentó el generoso contratista manifestando, que siendo su deseo adquirir nombre con aquella comision, rebajaba parte de sus pretensiones, y llevaria un octavo; es decir, un 25 por 100 de aquella cantidad en que la contrata se habia hecho, y quedó concluida la operacion. He creído oportuno hablar así por lo que dijo el Sr. Ministro de Hacienda ayer, que me ha obligado á hacer esta manifestacion. S. S. dijo que eran onerosas las circunstancias, que no eran para serlo: si S. S. las ha hecho mas felices, yo tengo en ello una satisfaccion; pero las cosas son las mas veces obra de las circunstancias, mas bien que de las personas.

Si S. S. ha llamado vergonzoso al contrato por las firmas que le autorizaron, yo quisiera que manifestara los motivos que ha tenido para darle tal epíteto: hubo si una cosa notable, y es que en ese contrato habia un artículo reservado, el cual no debia salir del ministerio de Hacienda ó de las oficinas superiores; sin embargo, se reveló el artículo: este fue un hecho sencillo. Creo que queda contestada la cita, y probado que aquel contrato no fue vergonzoso ni oneroso: nada ha tenido de vergonzoso; y si los que S. S. ha hecho han sido mejores, eso no servirá para mas que para tener que agradecer mas á S. S., ó á su virtud, ó á las circunstancias que le han proporcionado hacer contratos con mas ventajas.

El Gobierno de entonces tuvo por conveniente obrar de esa manera agitado por sus buenos deseos y por la delicadeza que ha tenido; y no solo se ha hallado, á pesar de su comportamiento, contrariado en todas sus operaciones, sino que cuando hizo la emision de billetes por 260 millones, S. S., que tenia un sistema particular de Hacienda, y que yo le felicito por él, S. S., digo, no le dió su voto á aquel Gobierno cuando vino aqui á pedir los medios de gobernar; y es de notar que á pesar de haber S. S. negado su voto al Gobierno de entonces, este Gobierno no presentó al Regente del Reino la separacion del cargo que S. S. ejercia.

El Sr. CALATRAVA, *Ministro de Hacienda*: Confieso, señores, que el Sr. Camba me ha puesto en un conflicto al tener que dar contestacion á las observaciones que ha hecho. Es el Sr. Camba persona respetable para mí, porque merece serlo, y no ha podido menos de sorprenderme el tono con que ha proferido las quejas que ha oído el Senado.

Ha dicho el Sr. Camba: primero, que yo calificué de que los negocios que yo habia hecho habian tenido mejor efecto que los hechos anteriormente. Yo apelo á la memoria de los Sres. Senadores si yo hice tal indicacion: ni era posible que hubiese dicho nada que tuviese relacion con las comisiones anteriores ni las actuales. Yo, recorriendo mi sistema, y espero que el Sr. Camba recuerde, iba diciendo que por no haberse cumplido el decreto de 21 de Enero, por el cual se concedieron á la Caja de Amortizacion dos millones para pago del 3 por 100, se habia visto el Gobierno embarazado para atender al pago en las épocas correspondientes; y siguiendo este tema dije que no habian podido satisfacerse los dos primeros semestres, siendo preciso haberlo verificado; y por esta razon se vió el Gobierno en el caso de acudir á un contrato célebre.

Si al nombrarle usé de la palabra célebre, el Sr. Camba, que es práctico en cuestiones parlamentarias, puede conocer que muchas veces se suele usar de una palabra menos propia que otras. No calificué el negocio; pero era preciso citarle porque venia á propósito, no porque queria de ninguna manera calificarle. Si usé de la palabra célebre, y esta no le parece propia á S. S., desde luego la retiro, pues lo que quise fue decir, negocio ruidoso, sin que me metiese en mas.

Despues ha dicho el Sr. Camba que yo calificué el negocio de vergonzoso. Si usé esa palabra, no puedo menos de expresar mi profundo sentimiento de que una palabra tan impropia saliese de mi boca, pues no me cumplia por ningun concepto entrar en esas explicaciones. Lo cité como ejemplar, manifestando que el Gobierno habia tenido que hacer un contrato ruinoso como los que he dicho, y no era con objeto de deprimir, sino para probar la consecuencia del decreto de 21 de Enero, por el que consignaba á la Caja de Amortizacion la cantidad que he dicho antes.

Si usé esa palabra tan impropia, tan mal sonante en una corporacion tan respetable como esta, aseguro al Sr. Camba que mi intencion no fue esa; mi intencion se dirigia á calificar ese negocio como todos los de su clase, desastrosos en cuanto gravan al tesoro público.

De manera que yo quería probar que con la medida que adoptaba se evitaba que en lo sucesivo tuviera el Gobierno que recurrir á esos medios.

El Sr. Camba despues ha entrado en observaciones, sin duda afectado de la idea de que habia sido mi ánimo ofender á la administración anterior. Yo creo que despues de estas explicaciones quedará el Sr. Camba tranquilo. No podía ser tampoco mi ánimo el entrar en esas cuestiones, porque no venían á cuento para nada: repito que mi intencion no fue otra que la de manifestar, que aun cuando la Regencia provisional habia consignado dos millones mensuales para pago del 5 por 100, no habiendo tenido efecto esta consignación, el Gobierno de entonces y el de ahora habian tenido que recurrir á medios monstruosos, que lo son.

De consiguiente, yo creo que quedará satisfecho el Sr. Camba con las explicaciones que ha oido el Senado, y se convencerá S. S. de que no fue ni pudo ser mi ánimo el entrar en esa cuestion que ha citado.

El Sr. CAMBA: Señores, el Sr. Calatrava acaba de manifestar expresiones á mi persona; cabalmente es cierto. El Sr. Calatrava es una de las personas que yo he estimado y tratado con mas gusto: por eso me habia causado ayer notable sentimiento el haber oido á S. S. como Ministro; mas acaba de dar explicaciones tan completas como yo deseo. Le ruego que me dispense tambien, pues afectado por principios de delicadeza que han sido siempre el porte de mi vida, he tenido que hacer las explicaciones que ha oido el Senado. En todos los casos de mi vida, tanto como empleado ó como simple particular, no podré presentarse un solo individuo que haga señal contra mis sentimientos. Bajo este concepto, ruego al Sr. Calatrava me dispense el calor con que pueda haberme expresado, le suplico encarecidamente me disculpe. Quedo por mi parte satisfecho con lo que S. S. ha manifestado.

El Sr. ONDOVILLA: El Sr. Ministro de Hacienda en su larga peroracion de ayer no llegó á comprender el espíritu ni la tendencia del discurso que tuve el honor de pronunciar. Solo hice una ligera pintura del estado deplorable en que estaba la Hacienda pública, enuncie mis deseos de que se organizase y se remediasen los males.

S. S. se lamentó de que algunos se quejasen de estos males, y como que quiso dar á entender que se proponian desconcentrar al Gobierno por estos medios. Yo he dicho otras veces que siempre he sido defensor del Gobierno, porque soy hombre de órden de gobierno de aquellos que le aman; pero no puedo pasar por todos sus actos: así es que algunas veces los censuro, y esto debe tomarse como un desahogo de la amistad, y no como una acusación.

S. S. llamó la atencion del Senado sobre dos puntos: uno fue el remate de los azogues, y nos hizo la historia de todos los antecedentes de este negocio. Yo me alegro haber dado ocasion de que S. S. dé explicaciones correspondientes para conocer el estado de ese asunto y su legalidad.

Habló tambien S. S. del destino de los fondos de ese contrato, y trató de justificar la inversion en el pago del 5 por 100 como una cosa necesaria. Quiso dar á entender que no habian tenido los fondos ningun perjuicio por las medidas adoptadas. Yo, señores, entonces no hablé de Londres ni de Paris, me referí á Madrid; pero ahora hablaré de la de Londres.

Al principio del remate estaba el 5 por 100 en Londres á 28, y segun se aproximó el mes de Abril subió hasta 54. En Madrid estaba á 25, y á proporcion fue subiendo hasta 28.

Pues veamos el 5 por 100: este estaba á 50, y aun cuando sufrió algunas vicisitudes, se mantuvo no mas bajo; pero al fin ha venido á parar á 27. Así que mi proposicion relativa á que el 5 por 100 habia perdido y bajado del 50 al 27, fue verdadera. Con este motivo dijo S. S. que el decreto que se dió en 5 de Abril no pudo ser conocido en Londres para aquella alza que tuvieron los fondos. No afirmé que ese decreto fuese conocido en Londres: lo que dije fue que en Londres previeron que vendria ventaja sobre el 5 por 100.

S. S. se equivoca al creer que yo aludí á su conducta cuando me desafia á averiguar si salia del ministerio menos pobre que entró en él: no ha sido tal mi intencion respecto la honradez de S. S. y la de todos los Sres. Ministros.

Tambien dice S. S. que al publicarse el decreto de 5 de Abril se agolparon á secretaria infinidad de capitalistas quejándose de que no se les hubiese avisado de tal medida: esto en mi concepto prueba bien que estarian acostumbrados en administraciones anteriores á que se les iniciase en las disposiciones del Gobierno.

En cuanto á que insistí en que se presentase el sistema tributario, tambien padeció una equivocacion el Sr. Ministro: ¿cómo habia de insistir en esto cuando sé que no se ha presentado? Lo que dije fue que mientras no tuviésemos una buena administracion, nada se adelantaria.

Tampoco pude yo atacar al Ministerio por que no pagase á todas las clases: ¿cómo podia yo decir semejante cosa cuando sé que el Gobierno no tiene ni aun para cubrir sus primeras atenciones? Lo que si dije que era preciso y justo que se procurase observar la debida igualdad con todos. Cuando llamé la atencion sobre las monjas y exclaustrados, no fue, no, para acusar á S. S.: mi objeto era que ya que nada se ha dicho en el discurso del Trono, al menos con alguna palabra consoladora liciese menos duro la comision el porvenir de estas clases desventuradas.

Cuando denuncié los abusos que se cometen en la enagenacion de los bienes nacionales, no acusé tampoco al Gobierno: los denuncie si para que se remediasen; y de paso debo llamar ahora la atencion del Gobierno sobre el Diario de Avisos de Madrid, papel que todos desconocen, que no sé ni aun dónde se imprime, y que muy pocos podrán dar cuenta de él, siguiéndose el mal de que como el Diario de Avisos de Madrid inserta las subastas el mismo dia que se verifican, los licitadores no pueden prepararse, ó no lo saben, resultando desventaja en los remates, que serian mas ventajosos si hubiese mas licitadores.

Tambien se equivocó completamente el Sr. Ministro en lo que dije acerca de los caudales venidos de America, depositos de tesorías, caudales de capellanías &c. ¿Cómo habia de exigir yo que se pagasen estos créditos en metálico? esta esperanza la tienen perdida los acreedores: lo que dije fue que se les asegurasen al menos el que pudiesen en adelante utilizarse de sus créditos en los remates de fincas nacionales.

Me parece he contestado suficientemente á lo dicho por el Sr. Ministro; contesto ahora al Sr. Ferrer. Creyó S. S. convencerme leyendo el artículo: voy á probar á S. S. que se equivocó sin mas que leerle el mismo artículo. (Lo leyó.) Solo con decir que el párrafo habla de preterito, y la comision habla de futuro, está dicho todo.

Dijo S. S. que lo que sobre todo debia hacerse era cobrar las contribuciones atrasadas: yo puedo decir á S. S. que generalmente en los pueblos miserables estan al corriente en sus pagos, y es sensible que se les grave de nuevo cuando hay otros contribuyentes que no han pagado; y estos contribuyentes ¿dónde estan? en las grandes poblaciones, y el Gobierno es solo en esto el responsable, pues medios tiene para hacerse obedecer.

Viniendo á ministros no puedo menos de llamar la atencion del Gobierno y de S. S. sobre los abusos cometidos en la provincia de Toledo, en que en pueblos donde han salido dos ó tres Nacionales á alguna comision, se ha puesto despues un estado de gastos, que no solo dan á los ayuntamientos medios de pagar las contribuciones, sino aun ganancias particulares.

No puedo menos de concluir de hacer una mención honorífica del digno inspector de carabineros: en el poco tiempo que lleva en su encargo, la Hacienda ha mejorado mucho, y se han hecho infinitas presas, y espero yo un porvenir satisfactorio si continúa en su actividad y celo, y si á esto se une la ansiada rebaja de los aranceles.

El Sr. MARLIANI: El discurso del Sr. Ondovilla mas bien se ha dirigido al Gobierno que á la comision. S. S. se ha limitado á decir que á lo menos la comision hubiera debido poner en la contestacion alguna palabra consoladora para las monjas; pero, señores, se han dado tantas palabras á las monjas, exclaustrados y demas, que la comision no ha creído que una palabra mas ni menos aliviase mucho la suerte de esas clases desgraciadas. S. S. ha extrañado que desentendiéndose la comision de lo que dice el Gobierno en el discurso de apertura, se haya limitado á hablar del porvenir: S. S. tiene razon; la co-

mision no se ha ocupado de lo pasado, pero muchísimo del presente y porvenir.

En el discurso de apertura el Gobierno, ingenuamente, francamente ha dicho que habia un desnivel entre las rentas y los gastos: esto es muy desconsolador; pero es verdad, la comision ha examinado la cuestion con muchísimo detenimiento, y cree que si bien la situacion presente es triste, estamos muy lejos de tener que desesperar del porvenir de la Hacienda española: no, señores, España es tal vez el país que mas recursos tiene, y el que mas facilmente puede salir de sus apuros.

No haré la regulacion del estado de la Hacienda española comparándola con la de las grandes Potencias, que casi siempre nos sirven de tipo: existe en Europa una Potencia cuya situacion puede servir de tal manera para instruirnos de lo que se puede hacer aqui, que el Senado me permitirá que descienda á algunos pormenores que tal vez no son conocidos de todos los Sres. Senadores. La Prusia, este país tiene una poblacion poco mas ó menos igual á la nuestra, y su presupuesto es de 776 millones y 1000 rs., á pesar que su suelo es en muchas partes esteril, casi siempre malo, y su clima es pésimo.

La Prusia con estos recursos sufraga los gastos de un ejército inmenso, hace caminos de hierro, ha cubierto todo su territorio de carreteras magníficas que no existian en el año 14, porque no habia mas que una que iba desde Berlin á Magdeburgo: la Prusia del año 14 tenia una deuda de 2,700 millones, y á fuerza de economia, de una administración acertada y suma honradez, ha disminuido su deuda de manera que en 1855 no tendrá deuda ninguna: ¿y qué punto de comparacion cabe entre un país esteril y cubierto de arena, formando una lengua de tierra desde el Rhin á Memel, con pocos puertos de mar, y estos en regiones semiboreales, sin colonias ni relaciones comerciales? Y si á pesar de tantas desventajas y con un presupuesto menor que el nuestro la Prusia hace cosas tan grandes, ¿cómo es que no se pueden hacer en España?

Porque el vicio está en la administracion: cuando se ataca á un Ministro de Hacienda á los pocos dias de haberse sentado en esos bancos, sin duda es que los que le impugnan creen que es obra de pasatiempo hacer una reforma administrativa, que es obra repentina, y se olvidan que los Ministros de Hacienda en España tienen la desgracia de heredar un caos, un desórden tradicional que viene tan de atrás que hay que subir al origen de la monarquia para hallar su origen: ¿quién ignora cuál fue nuestra Hacienda en las épocas anteriores si nos remontamos hasta el tiempo de la conquista de América? ¿no se sabe que la Reina Isabel tuvo que empeñar sus alhajas para que Colon fuera á descubrir un nuevo mundo? Carlos V tuvo que empeñar el dote de su muger para los gastos de la guerra, traspasó á los portugueses los derechos de Castilla sobre las Molucas por un poco de dinero. Vendió á Cosme de Médicis las fortalezas de Liorna y Florencia por 1500 ducados. Poco faltó que vendiera al Papa, Tamasso, Milan y Viena. Felipe II llegó á mendigar. Véase lo que decian las Cortes á Felipe III cuando Felipe IV casó su hija con el Emperador Leopoldo: dos años estuvo detenida en Madrid por no haber dinero para hacer el viaje. La cosa fue empeorando en el reinado de Carlos II: ni mejor suerte hemos tenido desde entonces, siempre hemos visto este mismo estado de la Hacienda: en estos últimos 10 años ¿no hemos visto un desnivel entre sus rentas y gastos, un desnivel aumentado por esta guerra civil que ha devorado tantos recursos, tantos caudales? ¿Esto se quiere remediar en un dia? no es posible; mas no por esto debe nadie desanimarse, no, para que se presente la Hacienda de España en un estado irremediable, y nuestra patria como maldiceida por la Providencia; no, sus recursos son inmensos, y solo se necesita para sacar de su abatimiento nuestra Hacienda que cese esa inestabilidad, esa imposibilidad de que una misma administracion pueda seguir algun tiempo: entonces, teniendo un pensamiento, se atreverá á llevarlo adelante y plantearlo; mas sin una estabilidad que permita emprenderlo con esperanza de llevar á cabo una reforma verdadera, jamas saldremos del pantano en que estamos. En el dia mismo que un Ministro de Hacienda ó cualquiera otro entra en su despacho, ya ha puesto el pie sobre la arena resbaladiza que le ha de precipitar del Ministerio.

Las reformas son fáciles de hacer, si; pero para esto es necesario seguir un sistema de administracion constante; esta es la que debe la existencia á la Hacienda prusiana que he traído á cuento por la similitud del número de la poblacion con la diferencia de la situacion territorial de nuestra Peninsula, bañado por dos mares, con numerosos y excelentes puertos, poseyendo las mas preciosas de las Antillas, y en el mar indiano las Filipinas, que por si solas son un mundo, teniendo excelentes tierras que pueden producir los frutos de las cuatro partes de mundo, no: al ver los milagros de esa administracion yo no puedo desesperar del porvenir de la Hacienda de mi patria, eso se remediará muy facilmente; pero la primera condicion es que pueda haber estabilidad en el Gobierno; sin eso es imposible: es menester que la paz y tranquilidad no esté en los labios de todos, sino en los hechos, y que se destierre esa guerra perpetua contra todo el que marcha, y que se reduce á decir, quitate para que me ponga yo.

En Inglaterra el estado de su Hacienda ¿cáso es tan brillante que puede descansar sobre un lecho de rosas? Señores, sobre un presupuesto de 5,185,008,905 reales, la deuda y gastos de ley se lleva 3,500 millones, esto es, las tres quintas partes. El ejército y la marina se llevan la cuarta parte; ¿qué queda pues para los demas gastos? Así es que de dia en dia el déficit ha ido en aumento, y ha traído á la Inglaterra á una de aquellas resoluciones supremas que salvan las naciones.

Al remedio se acudió con energia el año pasado: el dia 11 de Marzo presentó el gran estadista Sir Roberto Peel un plan de Hacienda cien veces mas revolucionario que el que se necesita en España para atajar el déficit que nos devora: tampoco allí venia la deuda de ayer, y el Senado me permitirá, porque viene perfectamente á mi objeto, el repetir aqui las palabras solemnes que pronunció aquel estadista cuando elevado á la cumbre del poder por un partido, se volvió á él y le dijo: «vosotros sois los mas ricos, vosotros pagareis.» Hé aqui algunas palabras de Sir Roberto Peel en su discurso que duró cinco horas en la sesion de 11 de Marzo cuando presentó el cuadro verdadero de la Hacienda; y al proponer su plan de reforma dijo de esta manera:

En la sesion del dia 11 de Mayo de 1842 presentó Sir Roberto Peel su plan de Hacienda. Hé aqui un trozo que viene de molde:

Despues de explayar el cuadro verdadero de desnivel de Hacienda que presentaba ya un desnivel de 257 millones, llega el Ministro á los medios de subsanar el desfaleo.

«¿Qué medios nos quedan? dijo el primer Ministro: seguiremos el sistema adoptado de 95 años á esta parte? ¿Podemos en tiempo de paz acudir al miserable expediente de empréstitos? ¿Ensayaremos nuevas emisiones de billetes del Tesoro, ó algunos de esos infinitos planes que mas ó menos nos conducirán á aumentar nuestra deuda? El desnivel de nuestra Hacienda no es casual ni del momento, fecha ya de muchos años; tiene causas permanentes: yo espero que no se me criticará por que diga la verdad entera: yo debo á la Cámara una manifestacion explícita de nuestros apuros; así lo haré, porque en mi opinion el pleno conocimiento de la verdad es el primer paso hácia el remedio, y contando con los recursos del país y la energia del Parlamento no puedo consentir que por un miserable subterfugio se oculte la mas insignificante parte de la verdad: ¿acudiremos á aumentar los derechos de aduanas y de consumos? No, yo me propongo probar que semejantes disposiciones nos llevarian á un engaño, á un error; y qué, ¿podemos sobrecargar los objetos de primera necesidad para el pueblo? ¿Podemos restablecer impuestos abolidos? ¿Alterar por ejemplo la reduccion hecha en el porte de las cartas? No, tampoco puedo consentir que se aumenten los derechos sobre ninguno de los objetos de consumo de las clases laboriosas. ¿Impondremos contribuciones sobre los caminos de hierro? Cuando nos afanamos para hallar salida á los productos del trabajo, y dar al trabajador medios de llevar á los puntos de consumo el fruto de su trabajo, su único capital, ¿iremos á imponerle una contribucion? Desecho todas esas medidas.» Y entonces se dirige á ese partido tan poderoso, tan rico, á esa aristocracia inglesa, que es la que menos paga, la que menos contribuye á las car-

gas del Estado, y les dice: «Vosotros pagareis el 5 por 100 sobre todo lo que poseis, inclusa la casa Real: á nadie gusta pagar mas de lo que está acostumbrado; pero en aquel país todos los hombres saben someterse á las necesidades; todos para salvar el todo saben sacrificar una parte: este partido se sometió, y ha pagado con tal religiosidad ese impuesto, que calculado en 577,1000, ha producido mil millones.

Todos han visto la sima abierta donde podia desquiciarse el crédito, allí acudieron todos, y en el dia, á pesar de la rebaja que ha habido en los derechos de las aduanas, porque de un golpe se rebajaron los derechos sobre 710 artículos, ya se van subsanando poco á poco, y antes que pase un año estarán iguales los gastos á las rentas, y con un sobrante, señores, á pesar de ser grandísima, espantosa la deuda de Inglaterra, pues asciende á 76,637,172,500 rs., no se arredra por eso, y todos los dias, á pesar de tantas dificultades como la tengo que vencer, va marchando á alcanzar el nivel entre sus gastos y sus rentas. Véase pues cómo allí donde hay estabilidad se pueden llevar á efecto las mas grandiosas reformas: allí un Gobierno ha durado 40 años, la opinion le retiró su favor, ha venido otro Ministerio que durará muchos años probablemente, y sus contrarios sabrán esperar otros 40 años para esperar que la opinion publica los devuelva el mando. Toda esta deuda ¿sobre qué base descansa? Sobre la punta de una aguja, el crédito; ninguna hipoteca asegura los intereses de la deuda ni el capital.

La Francia ¿está en mejor situacion? No, señores, todos los bienes nacionales han desaparecido, ya no hay mas hipoteca para la deuda de la Francia que una de 138 millones de reales, todo lo demas ha desaparecido, y es tanta la necesidad que tiene ese país de vivir en un equilibrio perfecto, que á cada acontecimiento está para desquiciarse. La revolucion de Julio costó á la Francia 2,802,069,502; el tratado de 11 de Julio de 1840 la costó 800 millones: al menor vaiven que se presenta allí y en Inglaterra, como todo descansa sobre el crédito y no se apoya en nada siendo causa esos resultados, los gastos de la Francia son de 5,105,552,504 rs. Los ingresos de 4,612,752,568 rs. El desfaleo es de 462,619,756 rs.; cree pues de dia en dia su deuda, y no tiene, como dije antes, mas garantía é hipoteca que la de 138 millones, resto de algunos bosques, los intereses de la deuda se llevan una tercera parte del presupuesto, y el ejército otra tercera.

Ambos países no pueden ni hay posibilidad humana de que puedan encontrar un recurso efectivo que remedie una situacion en extremo difícil, su recaudacion perfecta, imposible mejorarla, economías no se hacen ya ningunas, crédito apurado que les queda, y que venga un fatal acontecimiento cualquiera y se verá lo que son esos dos colosos que nos hacen ilusiones, que creemos que ellos solos tienen riqueza y que nosotros no tenemos nada; nosotros somos mucho mas ricos que ellos, porque podemos hacer muchas economías en la recaudacion y otras muchas en cada ramo de la administracion, y podemos levantar nuestro crédito, y sobre tener una hipoteca efectiva en los bienes nacionales podemos sacar con doble de algunas de nuestras rentas, y hacerlas estas mucho mas productivas.

La Holanda su presupuesto 571,558,720, los intereses de su deuda se llevan la mitad, el ejército y marina la cuarta parte. La Bélgica un presupuesto de 495,402,448: los intereses de la deuda se llevan las dos séptimas partes, y el ejército otras dos séptimas partes. Dinamarca su presupuesto es de 158,413,500: los intereses de la deuda se llevan casi la mitad, el ejército y armada cerca de la cuarta parte. El Wurtemberg su presupuesto es de 231,528,016, los intereses de la deuda se llevan la séptima parte, y el ejército otra séptima parte.

Pues si todos estos países sin estar mucho mejor que nosotros y hallarse en extremo recargados de deuda y de gastos militares que exige el estado de la Europa, y con todo no viven en los horribos apuros que nosotros, ¿por qué no hemos de hacer lo que hace la Prusia, la Francia, la Inglaterra, la Holanda en fin, todos los países del mundo? ¿por qué? porque aqui no se va al fondo de la cuestion, no se va adonde está el mal; cuando en una discusion de presupuestos se han quitado algunos cuantos empleados ó cercenado miserables sueldos, se cree que se ha hecho alguna cosa; yo no digo que no se haga esta clase de reformas, porque no hay ninguna insignificante por pequeña que sea; pero es en el sistema administrativo en donde se debe hacer el procurar entrar en un sistema de recaudacion mas pronto y seguro, en que el fraude no sea posible, que haga efectivos los medios, las contribuciones; nosotros no tenemos nada que inventar, sino copiar con aquellas modificaciones que sean necesarias, yo me he apresurado á recoger todo lo perteneciente á ese sistema de recaudacion, todos los modelos, y todo he tenido el honor de ponerlo en manos del señor Ministro de Hacienda para que haga de ellos el uso que tenga por conveniente: no hay mas que copiarlo con algunas ligeras modificaciones. Sin entrar en este sistema ¿quién podrá arreglar la Hacienda? ¿En qué país del mundo se cuentan 73,655 resididos de las clases pasivas que cuesten 157,657,625 rs.? ¿quién insiste á esto? Venga una buena ley sobre cesantías y pensiones; venga, y ya que al principio hice la comparacion entre Prusia y España, diré que si cuestan en España estas clases 157,657,625 rs., en Prusia solo les cuestan 58 millones; y no será porque falten empleados, que los hay abundantes.

Se dice que las aduanas no producen lo que debieran; ¿y cómo han de producir las aduanas cuando en España el comercio lícito es la excepcion y el contrabando la regla? Ya el Sr. Ondovilla ha indicado que el contrabando desaparecería el dia que se pusiese el verdadero remedio, la rebaja de esos monstruosos aranceles y de ese absurdo sistema prohibitivo: por mucho celo que el Sr. inspector general de carabineros, los intendentes y sus dependientes pongan, es inútil, todo será que el contrabando se haga con un poco mas ó menos seguridad por parte de los que lo ejercen, y que pueda cogérselos mas ó menos fardos; pero el remedio verdadero de esto está en lo que dijo el Sr. Ondovilla, rebajar los derechos y renunciar al sistema prohibitivo; y ya que he llegado á hablar de esta cuestion presentaré aqui un documento oficial para que se pueda conocer adonde llega ese contrabando: aqui está el documento, y por él se verá cuál es su importancia: hablaré tan solo del contrabando que afecta esa cuestion algodona, que algun dia espero se ha de tratar aqui á fondo: hé aqui entretanto la prueba de que la prohibicion no existe mas que en el nombre. El año 1841 han entrado por la frontera de Francia de tejidos de algodón por el valor de rs. vn. 144,508,076, de los cuales 135,659,664 por tierra, y 10,848,412 por mar: ¿y qué se ha ganado con esto? Las fábricas nada; y á la par que la nacion ha sido defraudada de los derechos que percibiera con otro sistema, la sociedad ha visto un aumento de corrupcion é inmoralidad, de asesinatos, y poblarse mas y mas los presidios: si todos estos millones entraran por las aduanas pagarian un derecho; la renta de aduanas, en vez de estar en España reducida á nada ó á guarismos que son una mera formalidad en lo que se llama presupuesto para cumplir con un precepto constitucional, serian hechos positivos. Esto solo es en cuanto á algodones; en cuanto á tabaco entran tambien de siete á ocho millones de libras: y no lo digo yo esto, que lo dice Sir Jorge Richardson, director de la estadística en el ministerio de Comercio de Inglaterra.

La Inglaterra por su parte ha introducido cantidades equivalentes á lo menos en tejidos de algodón. Directamente la Inglaterra á España por un valor de 5 millones, por Gibraltar 70 millones, por el Portugal 54 millones, por Liorna y Génova 50 millones. Total 178 millones, que unidos á los 144 millones venidos de Francia, forman un valor de 522 millones introducidos en tejidos de algodón. ¿Adónde está pues la prohibicion?

Señores, he aprovechado la indicacion hecha por el Sr. Ondovilla sobre contrabando y arreglo de Hacienda para probar á S. S. y al Senado, que tuvo á bien honrarlos con su confianza, que la comision ha estudiado maduramente estas cuestiones, y no se ha ocupado de lo pasado, porque era inútil; pero ha querido indicar lo que habia que hacer en el porvenir, y que mis dignos compañeros convencidos como yo lo estoy de que nuestra Hacienda, lejos de presentar un aspecto desesperado cual se nos ha querido presentar aludiendo á la deuda, estamos muy lejos de creer que nuestra situacion es desesperada, ni podemos consentir que se diga que estamos arruinados: la comision no lo cree así, no, señor, no lo estamos; nuestra Hacienda se halla en mal estado, pero lo está porque así se quiere, porque falta la prim-

ca base, que ha de ser la existencia de un Gobierno estable capaz de entrar de lleno en la reforma; con esa condicion en poquisimo tiempo ocupará esta nacion el lugar que la está destinado por el orden de la naturaleza, y el que no puede menos de ocupar siempre que haya un Gobierno con fuerza, vigor y honradez, que vea un porvenir que le permita emprender las reformas necesarias al bien del país; entonces como por ensalmo cambiará la faz de las cosas, porque cuando los elementos materiales existen en una nacion, como sucede en la nuestra, pronto se ve el resultado. Esa reforma seguramente no haría derramar lágrimas, sino que pondría las cosas en su orden regular, vendrian los capitales á centenares de millones á emplearse en esas empresas reproductivas, abandonadas porque no hay estabilidad, porque no hay confianza, y la inestabilidad espanta generalmente, y nada mas espantadizo que el dinero. Yo conozco muchas personas que tienen caudales inmensos deseados de emplearlos aqui en empresas públicas, y no lo hacen por esa misma inestabilidad. ¡Cuántos capitales españoles hay en los fondos de Francia é Inglaterra cuyos dueños desearian tenerlos mejor en España! pero tienen confianza en aquellos gobiernos, y ninguna en el nuestro, viendo que ninguno dura un año.

Por esto la comision no ha hablado de lo pasado porque ha tenido los ojos fijos en el porvenir; deseaba que esta ocasion viniera para presentar, no á las monjas, mas á la nacion, estas palabras de consuelo; el estado de la Hacienda no es de imposible remedio, no hay mas que querer adoptarlo con vigor, y habremos sentado la base del edificio; entonces España, con una buena administracion que nunca ha tenido, volverá á ocupar el rango que ha tenido entre las naciones; pero en nuestra civilizacion moderna las naciones sin Hacienda nada son; las riquezas las tenemos, nos falta su buena direccion, marchemos todos, señores, á la conquista de este manantial de nuestra felicidad futura, y aseguremos el bienestar de todos, cuando lo podemos hacer con tanta facilidad, conquistemos esa buena administracion, en ella se cifra nuestra dicha.

Se declaró el punto suficientemente discutido, y puesto á votacion, fue aprobado.

El Sr. PRESIDENTE: Hay dos adiciones á este párrafo, una del Sr. Ballesteros que se va á leer.

Se leyó, y en ella se manifiesta que á la palabra «son incompletos,» se añade «y se entre de una vez en el camino de las economías y en el arreglo del sistema tributario.»

Apoyada brevemente por su autor pasó á la comision. Se leyó otra adición del Sr. Carratalá al mismo párrafo que dice: «De desear es que interin se verifica el arreglo de la Hacienda pública sean asistidas religiosamente las clases que penden del Estado, y sobre todo y con la debida preferencia el ejército, firme apoyo de nuestras instituciones.»

El Sr. CARRATALÁ, en apoyo de la adición, manifestó cuán grandes habian sido los sufrimientos, los padecimientos, las escaseces por que habia tenido que pasar el ejército por falta de recursos, viéndose muchas veces sumido en la mayor miseria y en el estado mas deplorable, porque las consignaciones que con objeto de atender á sus necesidades se hacen sobre las tesorerías, siempre son imaginarias. Esta falta de recursos ha podido producir, en concepto de S. S., graves inconvenientes y conflictos, particularmente en el distrito de Andalucía que S. S. mandaba, que si se han evitado ha sido por la continua vigilancia y reclamaciones de las autoridades y por la subordinacion y disciplina de la tropa.

El Sr. CALÁTRAVA, *Ministro de Hacienda*: El Sr. Senador que acaba de hablar ha hecho indicaciones muy importantes y muy delicadas de que el Gobierno no puede desentenderse, y por tanto voy á contestarlas, si bien no venia preparado para lo que S. S. ha manifestado.

El Sr. Senador ha hablado de dos cosas: una, de las distribuciones que se hacen de los fondos públicos, y otra, de las circunstancias particulares del distrito que ha estado bajo el mando de S. S. Señores, las distribuciones mensuales se hacen como es notorio repartiéndose los productos que se calcula que han de ingresar en las arcas públicas en la proporcion á que alcanzan estos mismos productos. Supónese que ingresarán por todos conceptos en el mes á que se refiere 60 millones, por ejemplo, segun los datos que dan las oficinas á quienes se piden: de esos millones se deduce aquella parte proporcional en razon de los gastos reproductivos; dedúcese tambien una parte de aquel papel del Estado que debe ser admitido en pago de contribuciones, y el resto se distribuye entre todas las clases del Estado.

Pero nótese una circunstancia, señores, y es que desde que yo estoy al frente del ministerio de Hacienda, en 10 distribuciones que van hechas, todo el remanente, despues de deducidas esas cargas de que he hablado antes, se destina al ejército como obligacion preferente, á excepcion de pequeñas partidas que en el mismo concepto de obligaciones preferentes se destinan á la marina y á otras atenciones del Estado.

Así es que el Gobierno ha estado distribuyendo constantemente al ejército en estos 10 meses pasados de 24 á 25 millones. Estas distribuciones estan calculadas de los productos que las oficinas del Gobierno consideran que deben ingresar en las arcas públicas. ¿Por qué no ingresan? ¿Será culpa del Gobierno, será un cálculo errado haber supuesto que ingresará ó deberá ingresar en el mes siguiente la cantidad señalada á la distribucion? No, señor, la culpa es de las autoridades de provincia que no ayudan al Gobierno. El Senado va á tener una prueba de ello. Los Sres. Senadores conocen, y no es necesario repetirlo, que los Ministros como Ministros, como individuos, no pueden gobernar sin que las autoridades de provincia ayuden al Gobierno y cumplan escrupulosamente con su deber, porque para eso se han establecido. Las mejores disposiciones del mundo son ineficaces, inútiles, si no hay quien las ejecute. Pues bien, casi todas las provincias de España deben una cantidad inconcebible, y no bastan ni han bastado los recursos de la administracion presente ni de las pasadas; no bastan combinaciones, no basta facilitar á esas autoridades todos los medios que caben en la imaginacion humana, no se consigue mover absolutamente la recaudacion.

El Senado va á ver hasta qué punto llegan los créditos en la provincia de Cádiz, en donde el Sr. Carratalá ha residido, y en las demas de Andalucía. (Leyendo.) La provincia de Cádiz debe 34.516,599 reales: Almería 4.521,557: Córdoba 12.197,482: Sevilla 26.550,020.

Yo pregunto, señores, á todos los hombres desapasionados: aun suponiendo que esos créditos no sean en su mayor parte cobrables, porque proceden de fechas muy antiguas, aun suponiendo que desaparezcan luego que se formalicen ciertas operaciones de contabilidad, ¿no queda todavia una cantidad inmensa de créditos cobrables y que deben serlo por las autoridades de provincia? Y si en vez de activar la recaudacion, si en vez de emplear todos los medios que el Gobierno pone á disposicion de esas autoridades para cobrar créditos del Estado, ellas no hacen mas que acosar al Gobierno y afligirle, ¿cómo se han de cubrir las atenciones?

Despues de haber destinado el Gobierno 24 ó 25 millones mensualmente para esas atenciones, no es culpa suya ni puede serlo el que eso sea efectivo, porque el Ministro desde su despacho no puede recaudar. Pero aun así, en los 10 meses de nuestra administracion del tesoro público de Madrid, se han dado ademas de las consignaciones 76.699,577 rs., y yo tengo mucha satisfaccion en añadir que desde mediados de Enero hasta el presente pasan de 25 millones en efectivo metálico los que el Gobierno ha pagado por obligaciones militares. Yo me guardaré muy bien de pretender que á pesar de todo la benemérita clase del ejército no padezca las necesidades que se han indicado; pero esas necesidades no deben ponerse á cargo del Gobierno. El Gobierno hace cuanto puede. El Gobierno no cuenta con mas medios, ni es posible que ningún Gobierno cuente, que los tributos públicos. Si los tributos públicos no se cobran, si no se hacen efectivos, entonces es menester declarar que en este país no puede haber Gobierno: si todo el mundo no ayuda al Gobierno para que se hagan efectivas las contribuciones, si todo el mundo no arima el hombro para remover tantos obstáculos como se oponen al pago de los tributos públicos, no

es posible ni ejércitos, ni marina, ni atender á esas clases tan recomendables.

Ahora preguntaré: ¿de dónde sacan los demás Gobiernos establecidos sus recursos? De las contribuciones públicas. Pues bien: ¿es la culpa del Gobierno si este gira contra provincias con arreglo á datos positivos y estos giros no son pagados? Si el Gobierno, por ejemplo, gira sobre la provincia de Sevilla uno ó dos millones, porque sabe los muchos débitos que tiene esa provincia, ¿podrá decirse que los datos en que se funda son inexactos? No: lo que hay es que las autoridades no cumplen con su deber.

Ultimamente, el Gobierno, en su deseo de promover esa recaudacion, con fecha 5 de Marzo, con objeto de atender á las mas urgentes necesidades, encargó á las autoridades que con el lleno de facultades que á cada una le correspondiese activasen la recaudacion. En muchas provincias ha producido muy buen efecto esta medida, en otras no tanto. Pero en aquellas en donde el Gobierno ha visto una necesidad apremiante, donde ha visto un peligro, como pudo haberlo en lo que pasaba en la capital del distrito que mandaba el Sr. Senador Carratalá, ¿qué ha hecho el Gobierno? Prescindiendo de las quejas que podia tener contra alguna de esas autoridades, y apelo al mismo testimonio de S. S., el Gobierno en medio de esos apuros mandó mas de un millon de reales para cubrir las mas indispensables atenciones.

Lo mismo se puede decir con respecto á los demas distritos militares. Apenas llegaba una comunicacion que patentizaba la apremiosa necesidad de atender á la tropa del distrito á que se referia, cuando el Gobierno procuraba acudir á ella. Por eso he dicho que desde el mes de Enero pasa de 25 millones de reales en metálico la cantidad que ha pagado el tesoro por giros hechos en los distritos militares.

De consiguiente quede establecido que las distribuciones que hace el Gobierno estan fundadas en cálculos exactos de lo que debe recaudarse de los productos de contribuciones: el Gobierno debe calcular y calcular; ¿pero tiene la culpa el Gobierno de que no ingrese todo lo que debiera, de que se admitan mas recibos de suministros que los que deben admitirse? El Gobierno no lo puede remediar.

Presentaré al Senado otra observacion por conclusion. Téngase entendido que lo que incumbe al Ministro de Hacienda en su administracion es dar todo el dinero que debe dar; pero la distribucion de ese dinero no incumbe al Ministro de Hacienda. Tengo en la mano una nota de los pagos que se han hecho á diferentes clases del Estado en los 10 meses de mi administracion, y puedo asegurar que se ha pagado de un modo ejecutivo, cierto, seguro en los 10 meses mas de 25 millones.

Segun el presupuesto de Guerra, creo poder probar que en los 10 meses de mi administracion es posible que suba el cargo contra el Tesoro público á la cantidad que he expresado de 25 millones.

El Sr. CARRATALÁ: No es mi ánimo hacer cargos al Gobierno; lo que deseo es llamar su atencion, á fin de que esos pocos recursos que existen sean distribuidos religiosamente, no dando preferencia á los tenedores de ese papel para recibir dinero. Quiero que esa palabra de gastos preferentes que son los señalados al ejército, sea una verdad, no ficticia ni nominal como hasta aqui. Yo no creo que las demas obligaciones del Estado se deben pagar antes que á la fuerza armada, por lo cual insisto, y á esto se dirigen mis palabras, para que tomándolo el Gobierno en consideracion concilie un medio de atender á obligacion tan sagrada como es el ejército.

Es una verdad que no está á cargo del Ministro de Hacienda el saber las consignaciones; pero en las actuales circunstancias los altos funcionarios necesitan asegurarse de que las atenciones del Gobierno se cumplen, mayormente en las que se roza tanto la vida del Estado.

Concluyo diciendo que no es mi deseo molestar al Gobierno.

El Sr. CALÁTRAVA, *Ministro de Hacienda*: Seré breve: debo llamar la atencion del señor Senador para recordarle que existen dos leyes; la una que permite que las contribuciones en vez de pagarse en dinero se paguen en papel de suministros. Yo preguntaré al señor Senador si se puede obligar á un contribuyente á que pague en dinero y no en papel cuando está autorizado por ley.

Segunda: existe la ley de 29 de Mayo, por la que se creó la emision de 160 millones en billetes del tesoro, y esa promesa solemne tiene que cumplirse. Yo pregunto si se puede obligar á un tenedor de esos billetes á que pague en dinero y no en papel. ¿Está esto en las facultades del Gobierno? No, señores, propóngase un proyecto de ley, y me uniré á S. S.; pero ya he dicho antes que hay que tener en cuenta por la ley los suministros y los billetes del tesoro. La única excepcion que se hace son los gastos reproductivos; lo demas se aplica al ejército con preferencia á todo, y muchas veces que no ha habido bastante con la consignacion señalada á las provincias por retardarse la recaudacion, se ha cubierto el déficit con dinero metálico: es imposible que ningún Gobierno haga mas.

El Sr. CARRATALÁ: No intento que queden abolidas esas leyes; pero hay muchos abusos, y es necesario llamar la atencion del Gobierno sobre ellos para que sean corregidos en cuanto se pueda.

Es una verdad que los pueblos tienen derecho á pagar con billetes su contribucion; pero este derecho es á los contribuyentes, no á los ayuntamientos que recaudan: estos cobran en metálico las contribuciones, y luego hacen el pago como si fueran contribuyentes. Es menester tocar con atencion la cuestion sobre suministros, porque pueden ocasionarse abusos que causen inmensos perjuicios.

El Sr. CALÁTRAVA *Ministro de Hacienda*: Se ha equivocado el Sr. Senador, pues que esos créditos hay que admitirlos aun á los segundos contribuyentes.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Admite la enmienda la comision?

El Sr. FERRER: La comision necesita examinarla.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion: la comision de ayuntamientos tiene la palabra.

Se leyó el dictámen, en el cual se pide que continúe la discusion del proyecto desde el art. 65 en que quedó la legislatura anterior.

Pasó á la comision de Actas el nombramiento del Sr. D. Eugenio Manuel Cuervo, Senador por la provincia de Lugo.

Se dió cuenta de otros varios expedientes, levantándose la sesion á las cinco menos cuarto, anunciando el Sr. Presidente la siguiente

ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del sabado 6 de Mayo de 1843.

Continuacion de la discusion por párrafos del proyecto de contestacion al discurso de apertura.

MADRID 5 DE MAYO.

Hoy empezó la sesion en el Senado presentándose el dictámen de la comision de Actas sobre las de la provincia de Toledo y admision del Sr. D. Estéban Abad. La primera parte del dictámen, es decir, lo que toca á la legalidad de las elecciones fue aprobado sin discusion como la comision proponia. Pero al tratarse de la aptitud legal del Sr. Senador por aquella provincia, tomó la palabra en contra el señor Ondovilla, é hizo ver que aunque el Sr. Abad presentaba documentos que probaban tener la renta requerida por la ley, no se decia en qué fincas consistia el caudal del Sr. Senador de que se trataba, y que por consiguiente se notaba una grande informalidad. A esto contestó el Sr. Ochoa, individuo de la comision, diciendo que resultaba probado tener el Sr. Abad la renta requerida por la ley, y que á la

comision le bastaba esto. Despues de haber tomado parte en la discusion los Sres. Camba y marques de Valgornera en contra, y en pro el Sr. Lasaña, como individuo de la comision, se puso á votacion el dictámen, y no fue aprobado. En consecuencia pasó de nuevo á la comision para que diese otro ó le modificase.

Siguiendo despues de esto la discusion pendiente del párrafo 4º del proyecto de contestacion al discurso de apertura, tomó la palabra en contra el Sr. Campuzano, que la tenia pedida desde el dia anterior. S. S. manifestó que no estando presente el Sr. Ministro de Hacienda, á quien debia dirigirse al impugnar el párrafo que se discutia, no debia hacer uso de la palabra.

Levantóse entonces el Sr. Ministro de Estado, y manifestó que su colega no se hallaba en aquel sitio porque un negocio urgente le habia precisado á ausentarse; pero estaba seguro de que dentro de pocos momentos volveria. Efectivamente, á los pocos momentos se hallaba ya en su asiento el Sr. Ministro de Hacienda, y tomando entonces la palabra el Sr. Camba manifestó su extrañeza de que el señor Ministro hubiese cometido algunas inexactitudes en el discurso pronunciado en la sesion de ayer al decir que la última contrata celebrada por el Ministerio anterior habia sido onerosa y vergonzosa. Se extendió tambien S. S. sobre las circunstancias que habian mediado en aquella época y los muchos compromisos en que el Gobierno se vió.

Levantóse en seguida el Sr. Ministro de Hacienda, y manifestó que nunca habia sido su ánimo examinar los actos del Ministerio anterior, ni mucho menos el calificar la contrata de que se hacia mérito.

Despues de algunas rectificaciones que mediaron entre los Sres. Ministro de Hacienda y Camba, tomó la palabra en contra el Sr. Ondovilla, quien en un breve discurso reprodujo los mismos argumentos empleados en su discurso anterior, manifestando al mismo tiempo que no era su intencion hacer cargos al Gobierno por el estado lamentable de la Hacienda, porque todo el mundo sabe que los males de esta traen un origen muy remoto.

El Sr. Marliani, individuo de la comision, apoyó en un largo discurso el párrafo que se discutia, extendiéndose en largas consideraciones sobre el origen de los males de nuestra Hacienda, de los medios de levantarla, y haciendo comparaciones muy oportunas sobre este particular con las principales naciones de Europa.

No habiendo ningún Sr. Senador que tuviese pedida la palabra, y declarado el punto suficientemente discutido, se aprobó el párrafo 4º por unanimidad. Despues de aprobado se presentaron dos adiciones, la una del Sr. Ballesteros y la otra del Sr. Carratalá, las cuales luego que fueron apoyadas por sus autores, y contestados estos por el Sr. Ministro de Hacienda, se pasaron á la comision á peticion de esta para ser examinadas.

En este estado se suspendió la discusion, y ocupó la tribuna la comision encargada de la ley de ayuntamientos, y leyó un dictámen en el que se pide que continúe la discusion del proyecto desde el art. 63 en que quedó en la anterior legislatura, dándose cuenta de otros varios expedientes.

CRISIS MINISTERIAL.

El Sr. Diputado D. Joaquin María Lopez ha aceptado la mision con que ha sido invitado por el Regente del Reino para formar, si le fuere posible, un nuevo Gabinete.

Han sido arrestados y puestos en la cárcel en Perpiñan los oficiales carlistas José Soler, Salvador Badia, José Font y Pedro Valle, que se ocupaban constantemente en conspirar contra el Gobierno de S. M. El titulado coronel Valle, procedente de Bourges y Tolosa, parece que iba comisionado por D. Carlos para introducir en España una proclama llamando á sus partidarios á las armas.

El domingo 7 del corriente, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde, se hallará abierto para el público el Museo nacional de pinturas, sito en el ex-convento de la Trinidad.

Desde el expresado dia continuarán las exposiciones todos los jueves y domingos en las mismas horas.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional D. José Seco Baldor por D. Anastasio Sawva y Diaz el suplemento al *Reparador* del 12 de Abril último, que empieza: «Exposicion al Regente del Reino. Sermo. Sr.: D. Antonio Roselló y Sureda,» y concluye «asi el cielo guarde la vida de V. A. muchos años,» se procedió á celebrar sorteo de los nueve jueces de hecho que debian componer el jurado de acusacion, y previas las formalidades que la ley previene tocó á los Sres. D. José María Monreal, D. Lorenzo Melero, D. Ramon de Carranza, D. Alejandro Peña y Villarejo, D. Antonio Carbonell, D. Andres Finat, D. Juan Domingo de Brin-gar, D. Francisco Cano y D. Antolin de Udaeta, quienes declararon no haber lugar á la formacion de causa por cuatro votos contra cinco.

Madrid 3 de Mayo de 1843.—Cipriano María Clemencia, secretario.

TESORERIA DE CORTE.

Mes de Abril de 1843.

Extracto de la cuenta de dicha tesorería, respectiva al expresado mes, á saber:

	Papel.	Giros.	Dinero.	Total.
CARGO.				
Existencia en fin del mes anterior.....	41.334,260.. 22	36.038,079.. 10	1.313,500.. 5	78.685,840.. 3
INGRESOS.				
<i>Conceptos eventuales.</i>				
Caja nacional de Amortizacion.....	6.000,000	..	10.000,000	16.000,000
Reintegros. {Gastos reproductivos....	12,615.. 10	12,615.. 10
{Pagaduría de guerra.....	325,773	325,773
Ingresos no presupuestos.....	30,606	30,606
Ganancias y pérdidas.....	30,000	30,000
Dividendos é intereses de papel de propiedad del Tesoro.....	78,400	78,400
<i>Convenios y negociaciones.</i>				
Anticipaciones y préstamos.....	491,300	440,000	200,000	1.131,300
Negociacion, adquisicion y cange de efectos.....	1.929,000	3.000,000	..	4.929,000
Banco español de San Fernando.....	5.964,959.. 16	5.964,959.. 16
<i>Billetes y giros.</i>				
Libranzas sobre tesorerías de ramos especiales.....	..	2.060,000	..	2.060,000
Idem á cuenta de particulares.....	..	10.807,002.. 27	..	10.807,002.. 27
Idem sobre tesorerías de Rentas y arrendatarios.....	..	348,666	..	348,666
Delegaciones sobre azogues.....	..	1.200,657.. 22	..	1.200,657.. 22
<i>Traslacion de caudales.</i>				
Garantías de particulares.....	85.280,000	85.280,000
Traslaciones entre cajas del tesoro.....	201,666.. 22	475,400	18,323.. 32	693,390.. 20
Traslaciones entre el tesoro y ramos centralizados.....	..	2.029,398.. 17	42,879.. 12	2.072,277.. 29
	100.222,699.. 4	20.559,124.. 32	10.382,824.. 20	130.964,648.. 22
DATA.				
Casa Real.....	..	1.000,000	347,333	1.347,333
Cuerpos colegisladores.....	40,000	40,000
Pagaduría de Estado.....	475,674	475,674
Ministerio de Gracia y Justicia.....	14,426.. 22	14,426.. 22
Pagaduría de Guerra.....	6.098,888	6.098,888
Id. de Marina.....	..	300,000	6,000	306,000
Ministerio de la Gobernacion.....	..	60,000	63,304.. 7	123,304.. 7
Id. de Hacienda.....	..	3.516,822.. 24	529,835	4.046,657.. 24
Ganancias y pérdidas.....	520,000	875,000	..	1.195,000
<i>Conceptos eventuales.</i>				
Caja nacional de Amortizacion.....	89.244,959.. 16	89.244,959.. 16
Entregas á justificar.....	10,000	10,000
<i>Convenios y negociaciones.</i>				
Garantías del Tesoro.....	1.094,650	5.598,526	..	6.693,176
Anticipaciones ó préstamos.....	7.880,000	1.973,400	300,000	10.153,400
Banco español de San Fernando.....	..	4.862,421.. 7	..	4.862,421.. 7
Negociacion, adquisicion y cange de efectos.....	30,000	4.899,000	..	4.929,000
<i>Billetes y giros.</i>				
Pagarés á cuenta del tesoro.....	..	1.000,658.. 24	78,400	1.079,058.. 24
Libranzas sobre tesorerías de Rentas y arrendatarios devueltas.....	325,773	325,773
Idem de la comisaria general de Cruzada id.....	1.929,000	1.929,000
<i>Traslaciones de caudales.</i>				
Traslaciones entre cajas del Tesoro..	1,666.. 22	2.800,000	3.403,784.. 20	6.205,451.. 8
Id. entre el Tesoro y ramos centralizados.....	..	2.000,000	..	2.000,000
	100.826,049.. 4	28.885,828.. 21	11.367,645.. 15	141.079,523.. 6
Resumen.				
Existencia en fin de Marzo último.....	41.334,260.. 22	36.038,079.. 10	1.313,500.. 5	78.685,840.. 3
Ingresado en el mes de Abril.....	100.222,699.. 4	20.359,124.. 32	10.382,824.. 20	130.964,648.. 22
Total.....	141.556,959.. 26	56.397,204.. 8	11.696,324.. 25	209.650,488.. 25
Satisfecho en dicho mes.....	100.826,049.. 4	28.885,828.. 21	11.367,645.. 15	141.079,523.. 6
Existencia para 1º de Mayo.....	40.730,910.. 22	27.511,375.. 21	328,679.. 10	68.570,965.. 19

Madrid 30 de Abril de 1843.—Pedro N. Fernandez.

D. Manuel de Sierra, contador de Corte.—Certifico: que el precedente extracto de cuenta se halla conforme con los libros y asientos de intervencion de esta contaduría de mi cargo. Madrid 2 de Mayo de 1843.—Manuel de Sierra.

Gobierno político de la provincia de Madrid.

Se ruega á las autoridades civiles y locales del reino averigüen el paradero y domicilio de Antonio Nieto, mayoral de coche, Cristóbal Pous y Marcelino Besauri, carreteros, y lo pongan en conocimiento del Sr. juez de primera instancia del partido de la Roda, provincia de Albacete.

Madrid 5 de Mayo de 1843.—Alfonso Escalante.

La fragata paquete española *Apolo* está para llegar al puerto de Cádiz del de la Habana, y se dispondrá inmediatamente á salir para el mismo destino en derecha.

Este buque se halla forrado y empernado en cobre con una hermosa y nueva cámara y camarotes cerrados que proporcionan la mayor comodidad á los señores pasajeros, ofreciéndose á estos el esmerado buen trato que en sus anteriores viajes tan acreditado tiene, y con pan fresco diario durante la navegacion.

Se despacha en Cádiz, plaza de Candelaria, núm. 187, y en esta darán razon en la calle de Postas, núm. 8. I

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. D. Manuel María Basualdo, juez togado de primera instancia de esta corte, refrendada del escribano de número D. Bartolomé Borreguero y Leon, se cita, llama y emplaza á las personas que en cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Vilarasan y Riu, para que en el término de 30 días, contados desde el siguiente en que se inserte este llamamiento en la Gaceta y Diario de Avisos de esta capital, comparezcan por sí ó por medio de otra persona legalmente autorizada á deducir en el juzgado el que crean asistírles; bajo apercibimiento de que sino lo hicieren les parará el perjuicio que haya lugar.

SUBASTAS.

Por providencia del Sr. D. Manuel María Basualdo, ministro honorario de la audiencia territorial de Valladolid y juez de primera instancia de esta corte, refrendada por el escribano cartulario de la misma D. Bartolomé Borreguero y Leon, se saca de nuevo á publica subasta por término de 15 días las fincas que á continuacion se expresan, cuyo remate se ha de verificar el dia 22 del presente mes de Mayo á la hora de las doce de su mañana en la audiencia de S. S., que está situada en el piso bajo del edificio de la de este territorio.

Una casa parador en la villa del Molar y su calle de las Heras, retasada ultimamente en la cantidad de 36,835 rs.

Una viña en el término de la propia villa del Molar y sitio de Majalacueva, de haber 100 cepas y un emparrado que linda al Saliente Valentin del Valle Iglesias, al Mediodía el agua del arroyo de Majalacueva, á Poniente tierra calva, y al Norte Teodoro Michon, tasada en 150 rs.

Otra viña en el mismo término y sitio de Retamalejo, con 220 cepas que ocupan cinco medias de tierra por estar muy claras, y todo linda al Saliente heredad del Rosario, al Mediodía herederos de Cayetano Yuste, al Poniente herederos de Manuel de la Morena, y Norte al hospital, tasada en 300 rs.

Y una sala y parte de casa en la misma villa del Molar y sitio de Pozonuevo, que linda al Saliente Pedro de Mingo, al Mediodía Manuel Candelas, al Poniente la plazuela del Pozonuevo, y al Norte Manuel de Mingo Arce, tasada en 2314 reales. Quien quisiere hacer postura á las referidas fincas ó cualquiera de ellas acudirá el dia y hora señalados al paraje designado, donde se admitirán las que hicieren siendo arregladas.

MUSICA.

Almacen de música de Lodre.—Ecos de Alegría.—Coleccion de canciones características españolas: comprende seis, cuyos titulos son: el gusto en la variacion; el médico amor; la tentacion; la jardinera; el fuego sin fuego; la hermosa desdenada.

El nombre de su autora, la Señorita Doña Paulina Cabrero y Martinez, nos parece suficiente recomendacion de este album filarmónico, que creemos muy digno de figurar al lado de sus primeras inspiraciones musicales, que tanto han gustado al público y elogiado los periódicos por su mérito. Ambas colecciones se venden juntas ó separadas en este establecimiento de la Carrera de S. Gerónimo, núm. 13, y en el de Carrafa, calle del Príncipe. I

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.

1º Brillante sinfonía á completa orquesta.

2º Se pondrá en escena el drama nuevo, original, en cinco actos y en variedad de metros, produccion de uno de nuestros primeros literatos, titulado

HONORIA,

PRIMERA Y SEGUNDA PARTE.

3º Atendido la extension del drama, terminará el espectáculo con boleras nuevas á doce, compuestas y dirigidas por el Sr. Estrella.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

CIRCO. A las ocho de la noche.

NORMA,

ópera seria en dos actos del maestro Bellini.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.